



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico 28560573-GCABA-DGCOYP/21 s/aprueba y adjudica Licitación Pública de etapa única N° 10002-1357-LPU21 "Café del Moderno" - Museo de Arte Moderno de Buenos Aires

VISTO: La Ley N° 2.095(texto consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto N°74/GCABA/21, las Disposiciones N° 32/GCABA-DGCOYP/20, N° 222/GCABA-DGCOYP/21 y N° 8/GCABA-DGCOYP/22 y el Expediente Electrónico 28560573-GCABA-DGCOYP/21,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única N° 10002-1357-LPU21, para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del "Café del Moderno" ubicado en el interior del inmueble denominado "Museo de Arte Moderno de Buenos Aires", sito en la Avenida San Juan N° 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción: 12, Sección: 4, Manzana: 32, Parcela: 6s , por el término de cinco (5) años, en el marco de lo normado por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21;

Que mediante la Disposición N° 32/GCABA-DGCOYP/20 esta Dirección General Concesiones y Permisos aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las licitaciones públicas de concesiones de uso y explotación de bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se lleven a cabo en el marco de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC);

Que mediante Disposición N° 222/GCABA-DGCOYP/21, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos y el Pliego de Especificaciones Técnicas, se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas y se dispuso el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 10002-1357-LPU21 para el día el día 28 de enero de 2022 a las 11:00 horas, mediante el Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000.-);

Que mediante Disposición N° 8/GCABA-DGCOYP/22 esta Dirección General de Concesiones y Permisos prorrogó la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 10002-1357-LPU21 para el día 17 de febrero de 2022 a las 11 hs;

Que se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Sitio Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC) y en un diario de difusión local por el término establecido en la normativa vigente;

Que en fecha 17 de febrero de 2022 a las 11 hs., se llevó a cabo la Apertura de Ofertas (IF-2022-07429365-GCABA-DGCOYP) a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), de la que consta una (1) oferta presentada, correspondiente a la firma DAWAXPROJECT S.R.L. (CUIT N° 30-71590706-9) por un canon mensual inicial de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-);

Que se solicitó documentación complementaria al Oferente a través del Sistema Buenos Aires Compras (BAC) mediante IF-2022-26818685-GCABA-DGCOYP, la cual fue presentada conforme surge del IF-2022-26821130-GCABA-DGCOYP;

Que, efectuado el análisis de la Oferta y la documentación complementaria acompañada, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió el correspondiente Dictamen de Preadjudicación de Ofertas como IF-2022-26316540-GCABA-DGCOYP y Dictamen BAC IF-2022-26433129-GCABA-DGCOYP, en el cual expresa que corresponde adjudicar la oferta de la firma DAWAXPROJECT S.R.L. (CUIT N° 30-71590706-9) por el término de cinco (5) años, con un canon locativo mensual inicial de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000);

Que, publicado el Dictamen de Preadjudicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la Página de web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y notificada a través del Sistema Buenos Aires Compras (BAC), no se ha interpuesto impugnación alguna en los plazos correspondientes;

Que en tal sentido corresponde dictar el pertinente acto administrativo a fin de aprobar la Licitación Pública efectuada y adjudicar la concesión;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.347).

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública de etapa única N° 10002-1357-LPU21 para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación de carácter oneroso del “Café del Moderno” ubicado en el interior del inmueble denominado “Museo de Arte Moderno de Buenos Aires”, sito en Avenida San Juan N° 350 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circunscripción: 12, Sección: 4, Manzana: 32, Parcela: 6s, por el término de cinco (5) años, en el marco de lo normado por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21.

Artículo 2°.- Adjudícase la presente Licitación Pública de etapa única a la firma DAWAXPROJECT S.R.L. (CUIT N° 30-71590706-9) por el término de cinco (5) años, con un canon locativo mensual inicial de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000), y demás condiciones especificadas en la oferta y en los pliegos.

Artículo 3°.- Intímese a la firma adjudicataria a integrar la garantía de cumplimiento de contrato al momento de la suscripción del Contrato de Concesión conforme lo establecido en los artículos 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Portal Buenos Aires Compra (BAC) www.buenosairescompras.gob.ar. Notifíquese a la firma DAWAXPROJECT S.R.L. conforme lo establecido por los artículos N° 62 y 63 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires DNU N° 1510-GCABA/97 (Texto consolidado por Ley N° 6.347). Comuníquese a la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Museo de Arte Moderno de Buenos Aires.

Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de esta Dirección General en prosecución del trámite.